

INFORME PARA TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS.

1.- QUÉ SE PRETENDE SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA:

Durante la presente legislatura, el Ayuntamiento de Madrid ha venido creando y poniendo en práctica diversos mecanismos de integración de la ciudadanía para comprometerse en los asuntos públicos de la ciudad. A esta idea responden diferentes mecanismos como la creación de los Foros Locales de los Distritos, o los cauces que se han establecido para formular propuestas, generar debates, decidir sobre la aplicación de una parte importante del presupuesto municipal, a través de los presupuestos participativos. El tejido social y asociativo ha participado en la decisión de los proyectos a incluir en el Fondo de Reequilibrio Territorial o los Planes Integrales de Barrio, lo que supone la incorporación activa de las organizaciones vecinales y sociales en el desarrollo de las políticas municipales.

Con la intención de aprovechar toda la potencia social, rica y transformadora, del movimiento asociativo y de los colectivos ciudadanos del municipio de Madrid, así como de profundizar en un modelo de funcionamiento orgánico más flexible, operativo, abierto e integrador, se generó en el seno del Consejo Sectorial de Asociaciones, concretamente en su sesión de 6 de octubre de 2016, la iniciativa de creación de un Grupo de Trabajo que reflexionara sobre propuestas de mejora del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Asociaciones, aprobado por acuerdo plenario de 29 de julio de 2009. Las conclusiones han obtenido la conformidad del plenario del Consejo en la sesión ordinaria de 5 de octubre de 2017.

Así pues, con base en las demandas de las entidades ciudadanas, plasmadas en las conclusiones aprobadas por el Consejo sectorial de asociaciones, la administración municipal se ha propuesto desarrollar un nuevo marco normativo que permita crear y regular el Consejo sectorial de asociaciones y otras entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, como órgano de asesoramiento y consulta en materia de fomento del asociacionismo. En el nuevo Consejo se daría cabida no sólo a las entidades de base asociativa, sino también a otros colectivos ciudadanos.

Por esos motivos, desde el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social se plantea la aprobación de un nuevo Reglamento del Consejo sectorial de asociaciones y otras entidades ciudadanas.

2.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS:

Para dar respuesta a estas necesidades se podría haber pensado en modificar el vigente reglamento de organización y funcionamiento del Consejo sectorial de asociaciones, aprobado por el pleno del Ayuntamiento el 29 de julio de 2009.

No obstante, la opción que se ha considerado más adecuada y satisfactoria es la de elaborar una nueva reglamentación del Consejo sectorial de asociaciones y otras entidades ciudadanas debido a la profundidad de las modificaciones que este reglamento podría suponer respecto del vigente regulador del Consejo sectorial de asociaciones, al ampliar el ámbito de los sujetos que intervienen en el nuevo órgano, dando cabida al conjunto de las entidades ciudadanas.

La aprobación del nuevo reglamento supondrá la derogación del vigente reglamento de organización y funcionamiento del Consejo sectorial de asociaciones y la consecuente supresión



de dicho órgano, que se verá sustituido por el nuevo Consejo sectorial de asociaciones y otras entidades ciudadanas.

3.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION:

El nuevo Reglamento del Consejo sectorial de asociaciones y otras entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid vendría a regular los aspectos necesarios para el normal desenvolvimiento de un órgano de estas características, configurando un Consejo diverso y plural, donde quedase garantizada la presencia del sector asociativo y de los colectivos en un plenario de carácter abierto y deliberativo potenciador de la máxima participación.

4.- OBJETIVOS DE LA NORMA:

Al regular la creación, organización y funcionamiento del Consejo Sectorial de asociaciones y otras entidades ciudadanas se pretende fundamentalmente:

1. Canalizar la participación de las vecinas y vecinos y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal.
2. Facilitar asesoramiento y consulta a los responsables de las distintas áreas de actuación municipal
3. Reforzar la democratización de la gestión de los asuntos públicos mediante la colaboración y la cogestión con la ciudadanía y las entidades y colectivos ciudadanos.
4. Impulsar la innovación social, el desarrollo de iniciativas sociales emergentes y la creación de proyectos conjuntos.
5. Promover nuevos espacios de concertación con entidades e iniciativas ciudadanas sin ánimo de lucro.

Madrid, 26 de octubre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

Cristina Sánchez Blanco

VºBº
EL COORDINADOR GENERAL DE
ACCIÓN TERRITORIAL Y
COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

Eloy Gregorio Cuéllar Martín

Conforme,
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

Ignacio Murgui Parra